



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **07 de septiembre del 2016**, la diputada **Jacqueline Nava Mouett** del grupo parlamentario del **Partido Acción Nacional**, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a diseñar, implementar y reforzar los programas para prevenir y atender los trastornos de la conducta alimentaria.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **3510/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La proponente menciona que el trastorno alimenticio afecta a las personas derivando en enfermedades respiratorias, cardiovasculares, sobrepeso y obesidad. Por ello es conveniente incluir en la Ley General de Salud en materia de salubridad general la prevención, orientación alimentaria, activación física, control y vigilancia en materia de nutrición. Dentro de esta perspectiva la Secretaria de Salud en



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, integra los programas orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población, así como llevar a cabo el seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal en los centros escolares de educación básica.

Asimismo, establece que los esfuerzos en materia de control de sobrepeso y obesidad, y la atención para otros trastornos de la conducta alimentaria, tales como la anorexia y la bulimia, se han quedado en un sensible rezago. En nuestro país, tanto la anorexia como la bulimia que afectan sobre todo a mujeres, están lejos de mitigarse, más bien han ido en aumento.

Con respecto a lo anterior, la legisladora señala que los trastornos de la alimentación afectan a mujeres y hombres de todos los niveles socioeconómicos, desde casos en comunidades indígenas, hasta en esferas sociales muy altas. Quienes padecen este tipo de desórdenes presentan características comunes: suelen ser perfeccionistas con bajo control de sus impulsos, familias disfuncionales, o aquellas en las que destaca la sobreprotección, o que otorguen mucha importancia a la imagen física, control sobre las adolescentes e incluso abuso físico y emocional.

El objetivo principal de la diputada es que se refuercen los programas que se están aplicando en contra de los trastornos de la conducta alimenticia y sobre todo se incluyan la bulimia y la anorexia como un problema de salud pública, por lo que el resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a los Integrantes del Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementen y en su caso refuercen los Programas para la prevención y atención de los diversos Trastornos de la Conducta Alimentaria.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Segundo. Se exhorta a los Integrantes del Sistema Nacional de Salud para que se implementen campañas permanentes de los diversos Programas para la prevención y atención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria y se incluyan los trastornos de la bulimia y la anorexia.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, el derecho a la protección de la salud es una garantía constitucional (una obligación del Estado para con las personas en forma individual o colectiva) declarada en el tercer párrafo del artículo 4º, y debe ser ejercida con base en los principios de igualdad y no discriminación.

SEGUNDA. El trastorno alimenticio afecta a 8 de cada 10 personas mayores de 30 años. Según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud unos 41 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso o eran obesos. Si bien el sobrepeso y la obesidad se consideraban antes un problema propio de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos aumentan en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos. En nuestro país, la clase de educación física en escuelas primarias se lleva a cabo una vez a la semana y dura apenas 39 minutos, en promedio, y sólo 9 minutos con actividad moderada o intensa.

TERCERA. La Secretaría de Salud menciona que los efectos de los trastornos alimenticios no se limitan a una sola esfera de la vida de la persona que los padece y no sólo ella se ve afectada, sino que su entorno familiar resiente también las consecuencias. Para poder hacer frente a los diferentes aspectos que se ven



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

involucrados, el tratamiento de los trastornos debe hacerse desde diversos flancos; las respuestas que exigen los problemas que plantean los trastornos alimenticios sólo pueden ser tan complejas como el trastorno mismo.

CUARTA. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, el trastorno por atracón se registró en 8.8% de niños y 9.4% de niñas, y la pérdida de control para comer en 4.5% de ellos y 5.6% de ellas. En el caso de la anorexia y la bulimia, el tratamiento integral y adecuado permite que la mitad de los pacientes se recupere, tres de cada diez mejor y sólo el 20% se convierta en crónico.

QUINTA. En los últimos 20 años, los trastornos alimentarios en México han aumentado 300%, con mayor prevalencia en adolescentes de entre 14 y 19 años de edad, de acuerdo a datos del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (Ceameg).

SEXTA. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut-2012), 57% de los adolescentes enfermos puede llegar a tener una vida normal con tratamiento médico, 40 por ciento tiene una cura total y tres por ciento muere.

SÉPTIMA. Esta Comisión de Salud coincide con la proponente en que a pesar de que existen campañas que orientan a la sociedad sobre la obesidad y sobrepeso y a tener una alimentación adecuada, también es necesario intensificar estas medidas para que lleguen a todos los habitantes del país. Sin embargo se propone una modificación al texto de los acuerdos propuestos para que el exhorto se realice a las autoridades de salud tanto federales como estatales, ya que de acuerdo a la Ley General de Salud el sector privado también forma parte del Sistema Nacional de Salud y en este caso consideramos que la obligación recae de forma principal en las autoridades de salud. Con fundamento en lo anterior los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, implementen y en su caso refuercen los



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Programas para la prevención y atención de los diversos Trastornos de la Conducta Alimentaria.

Segundo. Se exhorta a las dependencias y entidades federales y locales integrantes del Sistema Nacional de Salud para que se implementen campañas permanentes de los diversos Programas para la prevención y atención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria y se incluyan los trastornos de la bulimia y la anorexia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre del 2016.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA


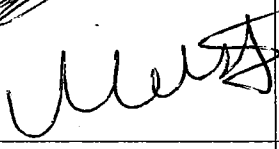


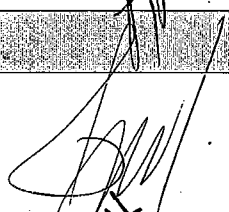

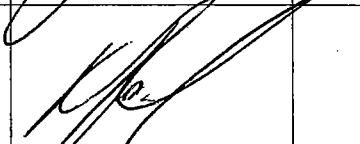
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA


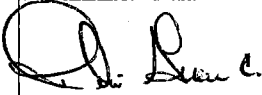


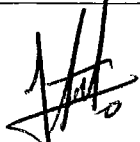
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

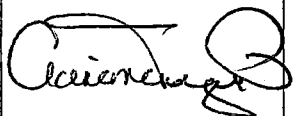

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD A DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y REFORZAR LOS PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	